

SANTIAGO, Octubre 14 de 1991.

15610

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
Don Patricio Aylwin Azócar
Presidencia de la República
Palacio de La Moneda
Presente

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	91/21363				
A:	16 OCT 91				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Excelentísimo Señor Presidente:

Me permito hacerle llegar diez ejemplares del suplemento N°1, que contiene la Ley N°19.010 sobre Terminación del Contrato de Trabajo y Estabilidad en el Empleo, dictado bajo su digno mandato, con la que el Diario Oficial de la República de Chile ha dado inicio a la publicación periódica de la serie "LEYES ANOTADAS Y CONCORDADAS", en cumplimiento de las instrucciones entregadas a esta Dirección por el Señor Ministro del Interior don Enrique Krauss Rusque.

Es un trabajo y una iniciativa que sólo pretende, desde dentro de la propia estructura del Estado, contribuir al proceso de modernización democrática de sus instituciones, obra en la que V.E. y su Gobierno se encuentran empeñados. En este caso, se trata de difundir un conocimiento más cabal de las razones que tuvieron los actores del proceso legislativo, al iniciar y aprobar los diversos textos legales, con el fin de ilustrar masivamente acerca de ello a la comunidad nacional, a la cual ellos están dirigidos y serán aplicados. Asimismo, no sería justo dejar de hacer presente a V.E. el enorme apoyo y estímulo que a esta iniciativa han prestado el Señor Ministro Secretario General de Gobierno don Enrique Correa Ríos, y todo el Consejo Directivo de la Empresa Periodística "La Nación", sin cuyo concurso adicional esta iniciativa no habría sido posible.

Me permito, finalmente, informar a V.E. que ya se encuentra entregado y se está revisando, para su pronta publicación, el suplemento N°2 relativo a la Ley N°19.069, que estableció normas sobre Organizaciones Sindicales y Negociación Colectiva (modificatoria de los Libros III y IV del Código del Trabajo y publicada en el Diario Oficial

de 30 de Julio de 1991). Asimismo, se ha avanzado en la elaboración del suplemento N°3 que contendrá la Ley N°19.070 sobre Estatuto Docente (publicada en el Diario Oficial de 1° de Julio de 1991).

Agradeciendo el privilegio y el honor de poder colaborar con la histórica obra de reconstrucción democrática emprendida por el Gobierno de nuestro Presidente de la República, se despide atentamente de V.E.,

A handwritten signature in blue ink, reading "Florencio Ceballos Bustos". The signature is written in a cursive style and is underlined with a single horizontal line.

FLORENCIO CEBALLOS BUSTOS

Director



23 OCT. 1991

ARCHIVO

Ant. 91/21363

CBE 91/21363

Santiago, 18 de octubre de 1991

Señor
Florencio Ceballos Bustos
Director Diario Oficial de
la República de Chile
Agustinas 1269
Presente

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, agradezco sinceramente a Ud. la gentileza que ha tenido al hacerle llegar ejemplares del suplemento N° 1, con que el Diario Oficial de la República de Chile, ha dado inicio a la publicación periódica de la serie "Leyes Anotadas y Concordadas".

Saluda atentamente a Ud.

Carlos Bascuñán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc
c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia